II

(Actos no legislativos)

DECISIONES

DECISIÓN (UE) 2022/689 DEL CONSEJO

de 14 de marzo de 2022

por la que se nombra a un miembro y dos suplentes del Comité de las Regiones, propuestos por la República de Estonia

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 305,

Vista la Decisión (UE) 2019/852 del Consejo, de 21 de mayo de 2019, por la que se determina la composición del Comité de las Regiones ([1]),

Vista la propuesta del Gobierno estonio,

Considerando lo siguiente:

(1) De conformidad con el artículo 300, apartado 3, del Tratado, el Comité de las Regiones estará compuesto por representantes de los entes regionales y locales que sean titulares de un mandato electoral en un ente regional o local, o que tengan responsabilidad política ante una asamblea elegida.

(2) El 10 de diciembre de 2019, el Consejo adoptó la Decisión (UE) 2019/2157 ([2]) por la que se nombran miembros y suplentes del Comité de las Regiones para el período comprendido entre el 26 de enero de 2020 y el 25 de enero de 2025. El 25 de septiembre de 2020, el Consejo adoptó la Decisión (UE) 2020/1384 ([3]) por la que se nombra a un suplente del Comité de las Regiones, propuesto por la República de Estonia. El 25 de enero de 2021, el Consejo adoptó la Decisión (UE) 2021/84 por la ([4]) que se nombra a un miembro y un suplente del Comité de las Regiones, propuestos por la República de Estonia.

(3) Ha quedado vacante un puesto de miembro del Comité de las Regiones tras el término del mandato nacional a tenor del cual se propuso el nombramiento de D. Andres JAADLA.

(4) Han quedado vacantes dos puestos de suplentes del Comité de las Regiones tras el término de los mandatos nacionales a tenor de los cuales se propusieron los nombramientos de D.ª Piret RAMMUL y D.ª Marika SAAR.

(5) El Gobierno estonio ha propuesto a D. Andres JAADLA, representante de un ente local que es titular de un mandato electoral de un ente local, Rakvere Linnavolikogu liige (miembro de la asamblea municipal de Rakvere), como miembro del Comité de las Regiones para el período restante del mandato actual, es decir, hasta el 25 de enero de 2025.

([1]) DO L 139 de 27.5.2019, p. 13.
([2]) Decisión (UE) 2019/2157 del Consejo, de 10 de diciembre de 2019, por la que se nombran miembros y suplentes del Comité de las Regiones para el período comprendido entre el 26 de enero de 2020 y el 25 de enero de 2025 (DO L 327 de 17.12.2019, p. 78).
([3]) Decisión (UE) 2020/1384 del Consejo, de 25 de septiembre de 2020, por la que se nombra a un suplente del Comité de las Regiones, propuesto por la República de Estonia (DO L 320 de 2.10.2020, p. 8).
([4]) Decisión (UE) 2021/84 del Consejo, de 25 de enero de 2021, por la que se nombra a un miembro y un suplente del Comité de las Regiones, propuestos por la República de Estonia (DO L 29 de 28.1.2021, p. 25).

(6) El Gobierno estonio ha propuesto a los siguientes representantes de entes locales que son titulares de un mandato electoral de un ente local como suplentes del Comité de las Regiones para el período restante del mandato actual, es decir, hasta el 25 de enero de 2025: D.ª Piret RAMMUL, *Kanepi Vallavolikogu liige* (miembro de la asamblea municipal de Kanepi) y D.ª Marika SAAR, *Elva Vallavolikogu liige* (miembro de la asamblea municipal de Elva).

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Se nombra para el Comité de las Regiones, para el período restante del mandato actual, es decir, hasta el 25 de enero de 2025, a los siguientes representantes de entes locales que son titulares de un mandato electoral:

a) como miembro a:

— D. Andres JAADLA, *Rakvere Linnavolikogu liige* (miembro de la asamblea municipal de Rakvere) (cambio de mandato),

y

b) como suplentes a:

— D.ª Piret RAMMUL, *Kanepi Vallavolikogu liige* (miembro de la asamblea municipal de Kanepi) (cambio de mandato),

— D.ª Marika SAAR, *Elva Vallavolikogu liige* (miembro de la asamblea municipal de Elva (cambio de mandato).

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Bruselas, el 14 de marzo de 2022.

Por el Consejo
La Presidenta
É. BORNE